



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00163 – 00
Proceso	Verbal – Resolución de contrato
Demandante	Jorge Dominguez Zapata Montoya
Demandado	Ana María Uribe Villa
Tema	Requiere nuevamente a la parte demandante para notificar en debida forma

Se ordena incorporar al expediente electrónico constancia de notificación a la parte demandada a través de mensaje de datos y, se REQUIERE a la demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 del decreto 806 de 2020 en concordancia con lo establecido en la sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, allegando la constancia electrónica que se recibió el correo y se le dio lectura al mismo, requisito que ya se ha exigido en reiterados autos y aun no se da cumplimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7fbc9d7ec6168e99575082ef27dfadef3eeb6c39add40da1a2c748590a883a**
Documento generado en 15/12/2021 02:11:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>